

UN LIBRARY

DEC 4 1975



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL

UN/SA COLLECTION



Distr.
LIMITADA

A/C.2/L.1461/Rev.1
2 diciembre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 65 del programa

EXAMEN Y EVALUACION DE MITAD DE PERIODO DE LOS PROGRESOS REALIZADOS
EN LA APLICACION DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA
EL SEGUNDO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Austria, Dinamarca, Filipinas, Islandia, Jamaica, Noruega,
Países Bajos, Suecia, Tailandia y Trinidad y Tabago:
proyecto de resolución revisado

Aplicación del Plan de Acción Mundial aprobado por la Conferencia
Mundial del Año Internacional de la Mujer

La Asamblea General,

Recordando el Plan de Acción Mundial aprobado por la Conferencia Mundial del
Año Internacional de la Mujer,

Convencida de que un examen y una evaluación completos y cabales de los
progresos realizados en la consecución de las metas del Plan de Acción Mundial son
de una importancia decisiva para el éxito del Plan, y de que el sistema de las
Naciones Unidas debería realizarlos con intervalos regulares,

Reconociendo que los resultados de las actividades de aplicación del Plan de
Acción Mundial contribuirán a la consideración del examen y la evaluación de la
Estrategia Internacional del Desarrollo y promoverán en consecuencia la función
de la mujer en el proceso de desarrollo,

1. Exhorta a los órganos rectores del Programa de las Naciones Unidas para el
Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de
las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, los organismos especializados
competentes y las comisiones económicas regionales a que examinen anualmente las
actividades que han emprendido con arreglo al Plan de Acción Mundial y a que
incorporen esos exámenes en los informes que someten al Consejo Económico y Social;

2. Afirma que en los años en que se proceda a efectuar el examen y la evaluación bienales de la Estrategia Internacional del Desarrollo deberían hacerse un examen y una evaluación, a escala de todo el sistema, de la aplicación del Plan de Acción Mundial, como contribución al proceso de examen y evaluación de los progresos realizados en el contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. Insta a todos los Estados y a los órganos competentes de las Naciones Unidas a que informen al Secretario General sobre las medidas que han tomado para aplicar el Plan de Acción Mundial, y a que incluyan información de interés acerca de la integración de la mujer en el desarrollo;

4. Pide a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que examine los informes presentados sobre las medidas adoptadas para la aplicación del Plan de Acción Mundial y con arreglo a la Estrategia Internacional del Desarrollo, y que comunique sus conclusiones sobre las tendencias y políticas principales en lo que respecta a la condición de la mujer, y en especial a la integración de la mujer en el desarrollo, al Consejo Económico y Social por intermedio del Comité de Planificación del Desarrollo y del Comité de Examen y Evaluación;

5. Insta al Comité de Planificación del Desarrollo, al Comité de Examen y Evaluación y al Consejo Económico y Social a que presten una atención especial a la cuestión de la condición de la mujer en el examen y la evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo;

6. Invita al Secretario General a que tome las providencias del caso para el primer examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Mundial.
